



para el mismo consumo pueda ven-  
derte al por menor quien quisiere  
dando dicho conocimiento al Arren-  
dador de dho. Articulo, para que  
resguarde sus derechos; y estando su-  
geto al Reglamento y bandos de Poli-  
cia, y el que tubiere de suspender-  
lo al por mayor pueda verificar  
lo depositandolo en el contrante.

El dho. Sr. Presid<sup>ente</sup> manifesto  
de que ya se estaba en el caso de obrar  
la Corporacion con brevedad y presencia  
de un Reglamento que prescribiera los  
Salarios de los empleados y gastos or-  
dinarios y extraordinarios que debien  
ser satisfechos de fondos de Propiedad,  
y que se le haria del; y en su vir-  
tud acordaron sin muridos que se  
remite al Sr. Gov<sup>ernador</sup> Civil de la